



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2019-04-11 15:31:40
Radicado: 2019IE0000672



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Remitente: DIRECCIÓN GENERAL
Destino: SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA
Anexos: NO

CIRCULAR
004

Bogotá, abril de 2019 11 APR 2019

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE ÁREA y ASESORES

ASUNTO: Procedimiento establecido para atender la visita de auditoría de la Contraloría de Bogotá, vigencia 2018.

En el marco de la auditoria programada que adelantará la Contraloría al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, correspondiente a la vigencia 2018, me permito informar el procedimiento establecido para atenderla:

1. La oficina encargada de canalizar las solicitudes de información hacia las áreas o procesos, recibir y revisar las respuestas y realizar la posterior entrega de la información al equipo auditor, está a cargo de Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Asesora de Control Interno.
2. Los requerimientos que por escrito realice el equipo auditor serán recepcionados por la Dirección del Instituto. Ningún área ni servidor está autorizado para recibir requerimientos, ni entregar información. Los requerimientos que realice el equipo auditor a través de correspondencia deberán ser entregados de inmediato a la Dirección.
3. Una vez llega el requerimiento a la Dirección, será Control Interno de Gestión la encargada de direccionarla a cada área o proceso, quien tendrá un (1) día para preparar y entregar la respuesta a Control Interno. Esta oficina verificará la oportunidad, la completitud y la coherencia entre lo solicitado y la respuesta brindada y solicitará los ajustes que considere pertinentes, los cuales deberán ser atendidos de manera inmediata. Recuerde que la entidad debe cumplir los términos establecidos en los oficios de requerimiento realizados por el ente de control.
4. Cuando el equipo auditor solicita visita administrativa, se atenderá en la oficina de Control Interno, junto con los subdirectores o jefes de área según corresponda. Podrán contar con el apoyo de los líderes de los programas para

Avda. Calle 116 No. 70G-82
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

12 ABR 2019
3:30 P



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Gratuito de Protección y
Bienestar Animal

brindar los insumos de información que se requieran, pero serán los subdirectores y jefes de área los responsables de la información.

5. Si la Entidad de Control solicita desplazamientos a las otras sedes, Control Interno de Gestión acompañará la visita y se solicitará medio de transporte al área correspondiente.
6. La única información avalada en el marco de la visita será la que se entregue a través de la oficina de Control Interno.

Agradezco la atención a la presente. 11 APR 2019

Cordialmente,

CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO
Directora

Elaboró: Luisa Ramírez, Asesora Dirección *LR*

Revisó/Aprobó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Asesora Control Interno *muw*